

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 25-10-2023. Se presentó memorial por la parte demandante solicitando el aplazamiento de la diligencia y oficiar a la EPS Suramericana para conocer los datos de notificación del citado a interrogatorio. Sírvase proveer.

A DESPACHO.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR-1  
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2993

PROCESO: Interrogatorio Extraproceso

SOLICITANTE: Gloria Inés Bernal De Manzur

Juliana Manzur Bernal

ABSOLVENTE: Carlos Arturo Posada Bolívar

RADICADO: 17-001-31-03-001-2023-00466-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

APLAZAR la audiencia fijada para el 31 de octubre de 2023 a las 10: AM y SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el 31 de enero de 2024 hora 2:30pm.

La audiencia se realizará por lifesize, y el vínculo se enviará, igualmente al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan, si es del caso.

El solicitante deberá NOTIFICAR personalmente de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso y el párrafo 1 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se notificará a la dirección física indicada por el solicitante.

Conforme a la solicitud del apoderado, se oficiará a la EPS suramericana, con el fin de que aporte los datos de contacto del señor Carlos Arturo Posada Bolívar identificado con CC. 10.235.390, tales como dirección, ciudad de residencia, teléfono, correo electrónico y demás datos que reposen en su base de datos. Para ello se enviará oficio por intermedio de secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f796038ab2e57e7bb588d8ef342bc06d789a86097ca8e8bf1681f94b222bc20**

Documento generado en 25/10/2023 09:55:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**